

DECRETO N° 3182.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - No ha lugar a la solicitud de exoneración de pago de Contribución Inmobiliaria presentada por la SOCIEDAD CANDIDO N. CAL.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a trece de
noviembre del año dos mil trece.

Susana Balduini Villar
Secretario Interino

Alcides R. Larrosa
Presidente